

Resolución N°260/18

J. Suárez, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 22 y el 28 de noviembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,151, 154, 156, 163, 173, 176, 193, 221, 231, 239, 255, 259, 266, 282 y 283.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U172.345 (Pesos Uruguayos Ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco) por el período comprendido entre el 22 y el 28 de noviembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Traslados del Sur \$U17.900 (traslados de agrupaciones a Fiesta de los Orígenes Resol.N°248/18 y viaje Coro "Vivo por ella" día 21/11/18), BROU \$U300 (comisiones bancarias por pagos a proveedores), Osvaldo Reyes \$U1.920 (agua mineral para oficinas), Luis Sequeira Gómez \$U6.000 (servicio de audio Cierre de Talleres de Cultura día 22/11/18), Rafael Laguardia \$U21.716 (arrendamiento de vallas y carpas Fiesta de los Orígenes, Resol.N°248/18), Rodolfo Rossi \$U9.760 (arrendamiento de carpas Fiesta de los Orígenes, Resol.N°248/18), COPSA \$U1.000 (Tarjeta BUSPASS, gasto autorizado por Resol.N°249/18 no efectuado), SU EMERGENCIA \$U7.000 (servicio cobertura médica Fiesta de los Orígenes, Resol.N°248/18), ElectroMateriales S.A. \$U21.000 (15 focos led 100 wttts p/espacios públicos, Resol.N°259/18), Fierro Vignoli S.A. \$U28.500 (3 focos led viales, p/ alumbrado público, Resol.N°248/18), Ana Salaberry \$U3.475 (bulones, aguarras, pinceles, lijas, colillas, tornillos, precintos, aceite 2T, tanza y sunchos, para tareas de Cuadrilla), Catalina Silva \$U9.000 (publicidad móvil para eventos), Alejandro González Oxley \$U32.940 (servicio técnico electricista, Fiesta de los Orígenes, Resol.N°248/18), Mariana Scagliola \$U9.120 (lona para escenario Fiesta de los Orígenes) y Laura Estevez \$U2.714 (arena, pedregullo y portland).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario Pizarro
CONCEJAL
ROSARIO PIZARRO

Concejal
JOSÉ GARCÍA